



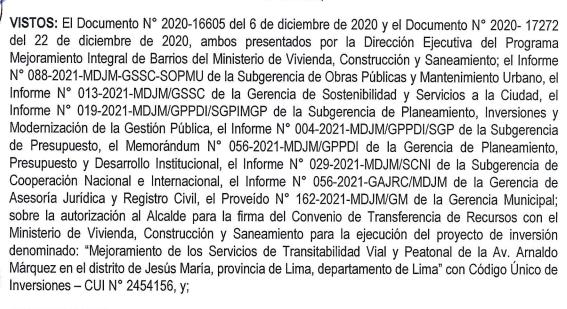
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 006-2021-MDJM

Jesús María, 1 de febrero de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE JESÚS MARÍA.

POR CUANTO: En Sesión Extraordinaria N° 1 de la fecha;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el artículo II del Título Preliminar Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la autonomía que la Constitución reconoce a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el numeral 26) del artículo 9° de la referida Ley Orgánica, es atribución del Concejo municipal el aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional, así como convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o morma institucional;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2021, establece que para el Año Fiscal 2021, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional que cuenten con recursos públicos asignados en su presupuesto institucional para la ejecución en los gobiernos regionales o los gobiernos locales de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el ministro del sector correspondiente, a propuesta de este último, previa suscripción de la contra de la contra de la contra de este último, previa suscripción de la contra del contra de la contra de

ente Municipa





ILIANA ROSA





D DE



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 006-2021-MDJM

Que, el Anexo 5 de la Ley N° 31084 ha contemplado la transferencia de recursos a favor de la Municipalidad Distrital del Jesús María para la ejecución del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VIAL DE LA AV. ARNALDO MÁRQUEZ, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI Nº 2454156, por un monto de S/ 832,243.00 (Ochocientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y tres con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Ministerial N° 040-2021-VIVIENDA del 29 de enero de 2021, se aprueba el Modelo de Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 31804, Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2021;

Estando a lo expuesto, con el pronunciamiento favorable de la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, de la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización de la Gestión Pública, de la Subgerencia de Presupuesto, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, de la Subgerencia de Cooperación Nacional e Internacional; con la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría y Registro Civil; con la conformidad de la Gerencia Municipal; en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y del pase a Comisiones, aprobó por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del "Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Jesús María", vinculado al proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VIAL DE LA AV. ARNALDO MÁRQUEZ, DISTRITO DE JESÚS MARÍA, PROVINCIA DE LIMA — DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2454156.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la delegación de facultades al señor alcalde JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS, identificado con D.N.I. N° 09383442, representante de la Unidad Ejecutora del proyecto, para suscribir el referido Convenio de Transferencia de Recursos Públicos, aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad y demás unidades orgánicas, en cuanto les corresponda, la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE







Rocio Adgla
Herrera Rivera

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA

JANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN SECRETARIA GENERAL

WARIELLA MARCELA PINTO ROCHA

MUNICIPALIZAD DISTRITAL DE JESUS MARÍA JORGE LUIS OLIVIANA GARCÍA GODOS ALCALDE